



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00673817- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN GEOTECNIA solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Dr. Juan José CLARIA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Juan José CLARIA - D.N.I: 23.684.620, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista. Categoría A, CUIT: 20-23684620-3, según constancia;

Que el mismo dicto el MÓDULO – “Ensayos Geotécnicos y Auscultación”;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado con recursos de la Maestría en Geotecnia;

Lo informado por el Área Económico Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Dr. Juan José CLARIA (D.N.I: 23.684.620), por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL C/00/100 (\$ 500.000,00).

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Geotecnia a fin de notificar al interesado.

VR/AB/Mbl